CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT.902.013.407-2

DEBE A:

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT. 902.013.407-2

La suma de: **($278.164.642) DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.**

Por concepto de: Desembolso del aporte a cargo de la Beneficencia, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 154 de 2025, documentos suscritos entre la Beneficencia de Cundinamarca y **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA**, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR SAN JOSE DE FACATATIVA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025."* los cuales serán atendidos en el C.B.A. del municipio de Facatativá-Cundinamarca con capacidad de 110 cupos mes. El desembolso de recursos corresponde a los aportes de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2025, Se adjuntan los soportes respectivos.

DESCUENTO POR NOVEDADES DE ATENCIÓN:

INGRESOS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	FLOR MARINA CASTRO CASTRO	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 49.000
	TOTAL							$ 49.000

EGRESOS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	HECTOR PRADA GOMEZ	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 56.000
	TOTAL							$ 56.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

HOSPITALIZACIONES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	RAMIRO SANCHEZ BURITICA	7	$ 35.000	$ 245.000	$ 7.000	6	$ 42.000	$ 287.000
2	JOSE HECTOR AREVALO MENDEZ		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	8	$ 56.000	$ 56.000
3	ERICK PATIÑO SAMBONI		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	10	$ 70.000	$ 70.000
4	PEÑA LOPEZ LUZ MARINA		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	0	$ 0	$ 0
5	LUZ MARINA SORIANO ESPEJO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	0	$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 413.000

MEDIO FAMILIAR

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	CLAUDIA JANNETTE BARROSO NIÑO	10	$ 35.000	$ 350.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 385.000
2	LUZ MARINA CRISMAT PEREZ	21	$ 35.000	$ 735.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 756.000
3	ROSA JIMENEZ DE SOLANO	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 91.000
4	ISMAEL QUINTANA GOMEZ	11	$ 35.000	$ 385.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 406.000
5	NORMA CONSTANZA RODRIGUEZ	8	$ 35.000	$ 280.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 308.000
	TOTAL							$ 1.946.000

CUPOS CON ALIMENTACION NO ATENDIDOS

#	CONCEPTO	CUPOS	NUMERO DE DIAS	VALOR ALIMENTACION DIA	VALOR TOTAL A DESCONTAR ALIMENTACION CUPOS NO ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	CUPOS NO ATENDIDOS	29	31	$ 35.000	$ 31.465.000	

TOTAL NOVEDADES INSTITUCIONALES $ 33.929.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA

conbienestaradultomayor@gmail.com

Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONCEPTOS	1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
TALENTO HUMANO	210.511.400
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	1.216.233
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	12.730.667
Medicamentos, pañitos, toallas higienicas y elementos de curacion no pos	6.365.333
Absorbentes	21.142.000
Plan Excequial	2.274.441
Insumos de proyectos terapeuticos (talleres)	3.410.000
Elementos de bioseguridad talento humano	4.319.333
Transportes de Usuarios	6.365.333
Kit de aseo	12.617.000
Alimentación (Sujeto de deducciones)*	119.350.000
Mantenimiento de Software	400.000
Actualización y mantenimiento de software	
Actualización e implemantación de software	60.000.000
Imprevistos gastos menores (bombillos, chapas y llaves)	
Equipos de computos	24.711.383
Actividades Recreativas y deportivas	2.050.000
compra y/o Mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos (lavadora, secado, biomedicos)	
Compra de lavadoras y secadoras	
Compra y/o mantenimiento de herrramientoas (guadaña, combustible, e insumos de fumigación)	
Implementación plan ambiental y plan SGSST	
Reposición de muebles y enseres	7.913.701
Lenceria, sabanas colchonetas, toallas	5.579.400
Dotaciones de Abuelos (Ropa interior, sudaderas, medias)	
Servicios Públicos	4.853.390
TOTAL GASTOS Y COSTOS	$ 505.809.614
DESCUENTO DE ALIMENTACION	$ 33.929.000
DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ 55.777.934
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	$ 416.102.680
APORTE ASOCIADO	$ 137.938.038
VALOR DESEMBOLSO	$ 278.164.642

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT: 902013407-2

CERTIFICA:

Que, dentro del convenio 154-2025, firmado entre el CONSORCIO y la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios del Centro de Bienestar de la Persona Mayor de SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ, para la vigencia 2025 – 2026, el CONSORCIO realizó un aporte para el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2025 de la siguiente manera:

Del valor total de la cuenta **($416.102.680) CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**, el CONSORCIO aportó el 33.15%, equivalente a **($137.938.038) CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.**

Se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez recibidas las certificaciones por la Subgerencia de Protección Social donde certifica novedades de atención al usuario, novedades de talento humano y costos variables, así como la certificación de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles donde certifica el cumplimiento de actividades de mantenimiento en Centros de Protección. Se procedió a realizar revisión de soportes y liquidación final para tramitar la cuenta del mes de diciembre 2025 del **CONVENIO No. CDA-154-2025;** con el asociado **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026** *cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIR* ***A*** *, FUSAGASUGÁ,* ***SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ*** *Y VILLETA DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."* y con base en la información que reposa en los archivos físicos y magnéticos de la Empresa expide certificación financiera.

Información del Convenio: CDA -154-2026			Aportes Economicos del Convenio										
			Beneficencia								Asociado		
Fecha de Convenio	concepto	Valor	Fuente	CDP	Valor CDP	CRP	Valor CRP	Concepto	Valor Aporte Beneficencia	% Aporte	Concepto	Valor Aporte Asociado	% Aporte
01/12/2025 AL 20/07/2025	Valor del Convenio	$ 3.791.228.873	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000254 02/09/2025 RESERVA: DIS-2026000013 03/01/2026	$ 6.875.000.000	INICIAL RES-2025000465 28/11/2025 RESERVA: REZ-2026000013 03/01/2026	$ 446.760.823	Convenio inicial- La Beneficencia	$ 2.534.436.502	66,85%	Convenio inicial - El Asociado	$ 1.256.792.371	33,15%
			2.3.4104008.072.1 0500	DIS 2026000005 02/01/2026	$ 2.087.675.679	RES 2026000005 02/01/2026	$ 2.087.675.679						
	Valor Adición	$ 80.629.000	2.3.4104008.072.1-300 2.3.4104008.072.1-500	INICIAL: DIS-2025000352 23/12/2025 RESERVA: 2026000022 03/01/2026	$ 215.504.456	INICIAL: RES-2025000493 29/12/2025 RESERVA: 2026000022 03/01/2026	$ 53.900.487	Adicion 1- La Beneficencia	$ 53.900.487	66,85%	Adición 1- El Asociado	$ 26.728.514	33,15%
			TOTAL CDP		**$ 9.178.180.135**	**TOTAL CRP**	**$ 2.588.336.989**	**Total aportado por la Beneficencia**	**$ 2.588.336.988**		**Total aportado por el asociado**	**$ 1.283.520.885**	

Valor Total del Convenio	$ 3.871.857.873

Valor Total Aportes del Convenio	$ 3.871.857.873

Ejecución del contrato CDA -154-2025

Pagos Realizados por parte de la Beneficencia								Aportes realizados del Asociado				
Tipo	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Periodo Facturado	Valor aporte Beneficencia	Valor X Pagar Certificado	Saldo X Ejecutar	Fecha de Factura	Concepto	Periodo facturado	Valor aporte Asociado	Saldo X Ejecutar
ORFEO	19/1/2026	20264000000068	Primer Pago - personas atentidas 81	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 278.164.642	$ -	**$ 2.310.172.347**	19/1/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 81 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 137.938.038	**$ 1.145.582.846**
				Total pagos de la Benficencia	**$ 278.164.642**	**$ 0**				**Total pagos del Asociado**	**$ 137.938.038**	

Valor total ejecutado del contrato (Diciembre 2025)	10,7%	$ 416.102.680

Flujo de recursos	Valores
+ Ingresos de bienes y servicios Beneficencia	$ 2.588.336.988
+ Ingresos de bienes y servicios del Asociado	$ 1.283.520.885
- Pago aporte Beneficencia	$ 278.164.642
-Pago aporte Asociado	$ 137.938.038
= Saldo de recursos	**$ 3.455.755.193**

Saldo pendiente de pago por parte de la beneficencia	$ 2.310.172.347
Saldo pendiente de pago por parte del Asociado	$ 1.145.582.846

Nota 1: Los pagos y compromisos de la certificación tienen fecha de corte 31 de diciembre de 2025

La presente se expide, a los 18 días del mes de febrero de 2026

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENENFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Proyectó:Diana Victoria Casamachin Tri
Revisó:Ángela Paola Gómez Sánchez

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**CÓDIGO**: FT 5050-01-03.07
	PROCEDIMIENTO: OBRA FÍSICA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE PROTECCIÓN	**FECHA:** 05/05/2021

ASOCIADO O CONTRATISTA:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT DEL ASOCIADO O CONTRATISTA:	**902.013.407-2**
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	**154 DEL 2025**
CENTRO DE PROTECCIÓN	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL FACATATIVA**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR DE SAN JOSÉ DE FACATATIVA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025."

FORMA DE PAGO

MENSUALIDAD VENCIDA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE DESIGNACIÓN	28 de enero de 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DE SUPERVISOR (A)	MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ
CARGO DEL SUPERVISOR (A)	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES

EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	SI	x	NO	

OBSERVACIONES

PERÍODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	01	**12**	**2025**	**31**	**12**	**2025**

OBSERVACIONES:

El CBA Facatativa presenta cobro por mantenimiento durante este periodo. Valor: **$ 0** orfeo: **20264000000068**

Firma Supervisor (a)		Fecha de expedición de la certificación		
Nombres y Apellidos	**MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**	**10**	**2**	**2026**
Cargo	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	Ciudad	Bogota	

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 02
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 06/10/2025

INFORMACION DEL ASOCIADO	
NOMBRE DEL ASOCIADO:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT ASOCIADO:	**902013407-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**
DIRECCION ELECTRONICA DEL ASOCIADO	conbienestaradultomayor@gmail.com
INFORMACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACION:	**CDA-154-2025**
LUGAR DE EJECUCION	**CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE FACATATIVA**
PLAZO DE EJECUCION	**7 MESES 20 DIAS**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PRINCIPAL "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA, FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."

DESIGNACION DE SUPERVISORES		
FECHA DE DESIGNACION	01 DE DICIEMBRE DE 2025	
NOMBRE DE SUPERVISORES	**CARGO**	**TIPO DE SUPERVISIÓN** (Técnica, Financiera o Infraestructura)
LUCILA CAICEDO BERNAL	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL	SUPERVISION TECNICA
ANGELA ANDREA FORERO MOJICA	SUBGERENTE FINANCIERA	SUPERVISION FINANCIERA
MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ	JEFE OFICINA DE GESTION DE INMUEBLES	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICACION TECNICA				
NOMBRE DE SUPERVISORES	LUCILA CAIDEDO BERNAL			
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA PROTECCION SOCIAL**			
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	**SI**	**X**	**NO**	

CONTENIDO DE LA CERTIFICACION

1. El número de usuarios a atender en esta institución es de 110. El número de usuarios internos atendidos durante el PERIODO DICIEMBRE 01 A 31 DE 2025 es de 81 se registró y revisó, con sus respectivas novedades en la cuenta de cobro presentada por el asociado, quien ejecutó el proceso de atención para los usuarios protegidos en el C.B.A. SAN JOSE , acorde a lo planeado. Dando cumplimiento al objeto contractual.

- Presenta el formato FT5300-01-05-10 NOVEDADES DE ATENCION INSTITUCIONAL:
- Ingresos 1: FLOR MARINA CASTRO,
- Egreso por terminación de convenio interadministrativo con municipio 1 HECTOR PRADA
- Usuarios en medio familiar 5: CLAUDIA BARROSO, LUZ MARINA CRISMAT, ROSA JIMENEZ, ISMAEL QUINTANA Y NORMA CONSTANZA RODRIGUEZ,
- Hospitalizaciones 3: RAMIRO SANCHEZ, JOSE HECTOR AREVALO Y ERICK PATIÑO SIMBONI.
- Urgencia- observación (1 DIA): 2, LUZ MARINA SORIANO, LUZ MARINA PEÑA

2. Se cumplió con la prestación de los servicios bajo las condiciones pactadas en el convenio mencionado, en lo que corresponde al PERIODO DICIEMBRE 01 A 31 DE 2025, para los cual adjunto:

- Presenta el formato FT 5300--03.07 SEGUIMIENTO Y CONTROL A GESTION DE CITAS MEDICA Y FORMULACION DE MEDICAMENTOS, el cual se encuentra diligenciado y soporta la atención en salud y gestión de medicamentos de las personas mayores atendidas en el CBA SAN JOSE
- Presenta el formato FT5300-01-05,12 Indica las donaciones recibidas en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025.
- presenta el Informe mensual de entrega de absorbentes (pañales), entregados durante el mes.
- Presenta Informe de entrega de Kit de aseo a personas mayores funcionales y personas mayores dependientes durante el mes de diciembre.
- Presenta acta de entrega de Lencería y electrodomésticos los cuales fueron aprobados por la supervisión técnica en el Mes de Diciembre, para su compra
- Presenta acta de entrega de los regalos de navidad entregados en la novena de navidad a las personas mayores atendidas
- Presenta informe de la adquisición de SOFWARE para historia clínica y procesos administrativos.
- Presenta el formato FT 5300-01-05.04 informes de costos variables del periodo, se evidencia la adquisición de los equipos, artículos aprobados por la supervisión Técnica.
- El área de almacén e Inventarios presenta el ingreso de los elementos, equipos comprados
  presenta el informe de Gestión al Plan de atención Institucional (indicadores)
  presenta el informe de ejecución de convenio de asociación

- El ASOCIADO presenta Certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal en la que deja constancia de estar al día en el pago de honorarios y que el talento humano contratado por OPS realizo el pago aportes al sistema de seguridad social en salud, en el periodo certificado. En cuanto al pago de aportes parafiscales, caja de compensación y salud, tales pagos deberán ser revisados y avalados por la supervisión Financiera, a fin de determinar si dichos valores se pagaron o dejaron de pagar.



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISION INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACION DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL	**VERSION:** 02
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 06/10/2025

3. El Asociado no contó con el recurso humano solicitado en el anexo técnico. Por concepto de personal se genera descuento correspondiente al periodo Certificado, la subgerencia financiera revisara que los descuentos correspondan a los valores presupuestados, así como los valores de nómina pagados deben corresponder a lo presupuestado por la Entidad. En el anexo pago de nómina, se evidencia el pago a 54 personas, siendo el recurso humano requerido por el anexo de 74 trabajadores. Evidenciándose la existencia de vacantes para el periodo certificado.

• **VACANCIA DE 30 DIAS:** 20 cargos
Jefe de enfermería 1,
Profesional artes 1,
Auxiliares de enfermería 11
Tallerista 1,
Auxiliares de servicios generales 6,

• **NÚMERO DE CARGOS CON VACANCIAS POR DÍAS:** 2 CARGOS
Profesional de Terapia Ocupacional 1,
técnico en gestión documental y archivo 1

4. Se allegan soportes de ejecución de costos de realización, durante el PERIODO certificado, en lo que compete a la supervisión técnica, se revisan evidencias de cumplimiento.
5. Las supervisiones financiera y de bienes deben revisar lo correspondiente a su supervisión, al igual, verificar que los valores no superen lo presupuestado por la Entidad.
6. Se adjunta cuadro de seguimiento de aprobación de costos variables del periodo a certificar.
7. El área de bienes deberá verificar informe de mantenimiento de infraestructura.
8. El Operador en la presente cuenta SI realiza descuento correspondiente al Aporte del Asociado en dinero de acuerdo a la oferta económica de la propuesta convenio de asociación y estructura de costos, descuento que deberá ser revisado y avalado por la Supervisión Financiera a fin de determinar que corresponda a lo ofertado por el Operador.
9. Cuenta correspondiente al PERIODO DICIEMBRE 01 A 31 DE 2025 de ejecución del Convenio de Asociación No. 154 de 2025. Se verifica cumplimiento de las condiciones técnicas correspondientes a la ejecución del convenio.

NOTA: La supervisión técnica certifica la prestación del servicio de protección social integral que comprenden:

a) Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales
b) Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional
c)Programas de manejo del tiempo libre, ocio y recreación,
d)Programas de alimentación y nutrición
e) Servicios de Protección Habitacional y Cuidados Básicos.
f) Talento Humano
g) Programa de Gestión Ambiental.
h) Programa de Gestión Documental,
i) gestión de citas médicas y medicamentos
Estos servicios buscan restituir los derechos y responsabilidades de las personas atendidas, favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas atendidas,

10. Resumen de Novedades

1 **RESUMEN NOVEDADES ATENCION INSTITUCIONAL (usuarios)***

Cupos contratados	Cupos atendidos durante el periodo	Ingresos del periodo	Egresos por fallecimiento	Egreso por petición familiar/ autoridad competente/terminacion de convenio	Evasiones	egreso traslados a instituciones	Hospitalizaciones	Salidas a medio familiar	urgencia regresa el mismo día
110	81	1	0	1	0	0	3	5	**2**

2 **RESUMEN NOVEDADES TALENTO HUMANO***

Total Cargos	Cargos Activos del mes	Vinculaciones laborales	Retiros	No de cargos con vacantes de 30 días	no de cargo con vacantes de días	OBERVACIONES
74	54	54	0	20	2	

*** PROCEDE A DESCUENTOS** y verificación por parte de la supervisión financiera. Los valores de las facturas deben ser revisados, avalados y certificados por la supervisión Financiera. Se realiza descuento del talento humano no contratado durante el periodo certificado, descuento de novedades de atención institucional descuento que deberá ser revisado y verificados por la Supervisión Financiera.
NOTA: los valores corresponden a lo presentado por el asociado en la cuenta de cobro, los cuales serán revisados, verificados, aprobados y certificados por la Supervisión financiera, así como verificar cumplimiento.
La Supervisión Técnica verifica y certifica que los equipos se encuentran en funcionamiento, que la dotación, kits de aseo y absorbentes se entregaron para uso de los usuarios, que se dio cumplimiento a las normas de bioseguridad, que se dio cumplimiento lo establecido en el anexo técnico componentes de atención, componente Nutrición, Componente talento humano, cargos activos del mes, componente administrativo

PERIODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	1	12	**2025**	**31**	12	**2025**

FIRMA DEL SUPERVISOR:	FECHA DE EXPEDICION CIUDAD : BOGOTA D.C		
	DIA	**MES**	**AÑO**
LUCILA CAICEDO BERNAL	17	2	2026

FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** PROTECCION SOCIAL	**CODIGO:** FT S300-01-05.04
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 02
	FORMATO: INFORME COSTOS VARIABLES	**FECHA:** 06/10/2025

INFORME COSTOS VARIABLES O POR REALIZACION	
CENTRO DE PROTECCION	**SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDUNAMARCA 2026**
NUMERO DE CONVENIO	**154-2025**

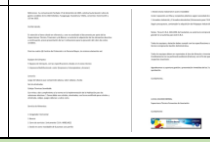
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR EJECUTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
SOPORTE MENSUALIZAD O SOFTWARE GERIATRICO CONTRATACION	ALVAREZ CORREA FABIO ANTONIO	FVF-63	30/12/2025	$ 1.800.000	$ 400.000		

IMPREVISTOS GASTOS MENORES (BOMBILLOS, CHAPAS Y LLAVES)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO /NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	2.000.000	N/A	N/A	N/A

EQUIPOS DE COMPUTO

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
All in One Lenovo Ideacentre 27irh9 Intel Core I5 512gb	PROALCORE SAS	FVE 61	30/12/2025	$ 25.000.000	$ 24.711.383		

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
KIT DE GORROS Y GUANTES EN LANA COLORESNEUTROS	PROALCORE SAS	FVE 49	30/12/2025	5.000.000	$ 2.050.000		

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (SECADO, BIOMEDICOS, CUARTOS FRIOS, ESTUFAS, HORNOS, CAMINADORAS, EQUIPOS DE FISIOTERAPIA)

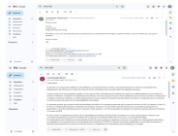
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO /NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	10.000.000	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS (GUADAÑAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS DE FUMIGACIÓN)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO /NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	5.000.000	N/A	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN PLAN AMBIENTAL Y PLAN DEL SGSST

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO /NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	5.000.000	N/A	N/A	N/A

REPOSICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
CONGELADOR HORIZONTAL 200 LITROS,NEVERA ANTIHUELLAS 332L KALLEY, Estufa tamalera en acero inoxidable calibre 18 y 20 con puesto doble medidas de 120 cm x 60 cm x 50 cm de alto con parrilla en hierro colado tipo wok botones de lujo, patas en acero inoxidable de 2 con tapones	PROALCORE SAS	FVE 58	30/12/2025	$ 15.000.000	$ 7.913.701		 
LENCERIA, SABANAS COLCHONETAS, TOALLAS							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
SABANAS, SET ALMOHADAS, COBIJAS PIEL ANEL Y TOALLAS DE BAÑO	PROALCORE SAS	FVE 56	30/12/2025	5.600.000	$ 5.579.400		 
DOTACIONES							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO/ NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	-	N/A	N/A	N/A
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR EJECUTADO**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
LICENCIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Incluye Único pago de la licencia. Configuración del servidor local, nube o VPS. Despliegue del sistema de información en el servidor. Acompañamiento en parametrización inicial del sistema. Capacitación a usuarios	PROBRAS FEPT SAS	FEV858	30/12/2025	$ 60.000.000	$ 60.000.000		

Firma Director:
Director
Nombre Director: WENDIS CAROLINAS MORENO BELTRAN
C.C.: 1065605197

Supervisor Técnico
Lucila Caicedo Bernal
C.C.: 35422815

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT 899999072-1

SALIDA DEVOLUTIVOS AL SERVICIO

Nro. 202600010

FECHA DE SALIDA: MARTES, 17 FEBRERO 2026

ENTRADA DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA **EDC** No. **202600002** del **17/02/2026** **$ 0.00**

SECCIÓN SOLICITANTE: C.B.A. SAN JOSE DE FACATATIVA

RESPONSABLE NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA, C.C.49794076

Centro Costo

Item	Codigo	UND	Cant	Descripción y Especificación	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	220602060	UND	1	NEVERA	2,750,000.00	2,750,000.00
2	206022401	UND	1	ESTUFA TAMALERA	2,513,700.00	2,513,700.00
3	206022601	UND	1	CONGELADOR	2,650,000.00	2,650,000.00
					Total $	**7,913,700.00**

RESUMEN GENERAL

Codigo	Placa	Serie Anterior	Referencia
206022401	2069	0	
206022601	2076	0	
220602060	2098	0	9243697.4789916

RESUMEN

Grupo	Valor
20602	5,163,700.00
22060	2,750,000.00
Total $	**7,913,700.00**

Detalle: COMPRA DE 4 CONGELADORES 4 NEVERAS, 4 ESTUFAS TAMALERAS, 3 ESTUFAS EN ACERO INOXIDABLE, 1 CARRO EN ACERO INOXIDABLE, 2 PLATAFORMAS EN ACERO INOXIDABLE

Destino: LOS CUATRO CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

SON SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS MC.

DORIS ANALIDA LOZANO ESCOBAR	NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA	NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA
ALMACENISTA	**NSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO**	**C.C. Nº 49794076**

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

MENSAJE ORDEN

Elaboró: **dalozano**

Modificó: **dalozano**

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT 899999072-1

SALIDA DEVOLUTIVOS AL SERVICIO

Nro. 202600005

FECHA DE SALIDA: MIÉRCOLES, 4 FEBRERO 2026

ENTRADA DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA **EDC** No. **202600001** del **04/02/2026** **$ 0.00**

SECCIÓN SOLICITANTE: C.B.A. SAN JOSE DE FACATATIVA

RESPONSABLE NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA, C.C.49794076

Centro Costo

Item	Codigo	UND	Cant	Descripción y Especificación	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	203010009	UND	5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	4,942,276.60	24,711,383.00
					Total $	**24,711,383.00**

RESUMEN GENERAL

Codigo	Placa	Serie Anterior	Referencia
203010009	2052	0	
203010009	2053	0	
203010009	2054	0	
203010009	2055	0	
203010009	2056	0	

RESUMEN

Grupo	Valor
20301	24,711,383.00
Total $	**24,711,383.00**

Detalle: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES ALL IN ONE LENOVO IDEACENTRE 27IRH9 INTEL CORE I5 512GB

Destino: CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

SON VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC.

DORIS ANALIDA LOZANO ESCOBAR
ALMACENISTA

NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA
ISORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO

NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA
C.C. Nº 49.794.076

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

MENSAJE ORDEN

Elaboró: **dalozano**
Modificó: **admin**

1. FECHA DEL INFORME	31/12/2025
2. NÚMERO DEL INFORME Y PERÍODO A COBRAR	*Periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025*
3. NÚMERO DE CONTRATO o CONVENIO	*154 – 2025*
4. FECHA DE INICIO	*1 de diciembre 2025*
5. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*20 de julio 2026*
6. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	*20 de julio 2026*
7. FORMA DE PAGO	*LA BENEFICENCIA trasferirá al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: Mensualidades vencidas de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, en el 66,85$ y la diferencia corresponderá al aporte del asociado el cual es equivalente al 31,85%*
8. OBJETO DEL CONTRATO	*"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA FUSAGASUGÁ,* ***SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ*** *Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."*
9. ALCANCE DEL OBJETO	Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas Adultas Mayores, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria. Estos servicios hacen referencia a las Áreas de Derecho: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección
10. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*7 meses y 20 días*
11. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	*7 meses y 20 dias*

12. CONTRATISTA o CONVINIENTE	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 **NIT *902013407-2***	
13. CUENTA ESPECIAL DE EJECUCIÓN	*SI*	
14. ENTIDAD FINANCIERA	*BANCOLOMBIA*	
15. TIPO DE CUENTA	*AHORROS*	
16. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	*297-000092-38*	
17. SUPERVISOR(A)	*Doctora Lucila Caicedo – Subgerente de protección social*	
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**N° de Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP: 2025000254 - 2025000352**	**N° de Certificado de Registro Presupuestal CRP: RES2025000465 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RES2025000493 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025** *(Nota: En caso de existir adición se debe incluir número del CRP y fecha)*
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: *El valor del presente convenio será por la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.791.228.873)*	
19. VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.871.857.873)	
20. VALOR POR COBRAR	$3.871.857.873	
21. ADICIONES	*OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($80.629.000)*	
22. PRÓRROGAS	*N/A*	
23. MODIFICATORIOS	*N/A*	

24. SUSPENSIONES	*N/A*
25. CESIÓN	*N/A*

26. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

a) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el convenio.
b) Desembolsar el valor estipulado en el convenio en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
c) Vigilar la debida ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
d) Suministrar al Asociado la información que requiera para el objeto contractual
e) Realizar el control y seguimiento del desarrollo del convenio
f) Nombrar un interventor, un supervisor para el seguimiento del convenio
g) Suministrar a la Entidad ejecutora en medio escrito y digital los diferentes formatos diseñados y preestablecidos como imagen institucional.
h) Tomar las acciones correctivas y preventivas, realizar los ajustes necesarios de conformidad con los informes y solicitudes del ejecutor y/o el interventor, las cuales deberán ser avaladas por el supervisor designado.
i) Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del convenio
j) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del proceso

27. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se facilitó la labor de la supervisión, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, ubicándola en el centro, así como el ingreso a todas las dependencias de la institución, el acceso a los servicios y las actividades.
b) Se acataron y se aplicaron las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio.
c) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado en el Anexo Técnico.
d) Se Realizó el pago oportuno de honorarios e indemnizaciones del talento humano en el mes de diciembre de 2025.
e) Se realizarón los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Los aportes al sistema de seguridad social se deberán liquidar atendiendo lo preceptuado en las normas vigentes que regulen el tema.
f) Las hojas de vida del Talento Humano contratado para la ejecución del convenio reposan en el Centro y estan acompañadas de los soportes que acreditan el perfil requerido y la documentación especificada en el anexo técnico.
g) Se aplicaron los procesos y procedimientos propios del manejo del recurso humano: selección, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar, salud ocupacional de conformidad con las normas

vigentes.
h) Se instruyo a todo el personal a través del cual se ejecuta el convenio sobre el objeto del mismo y sobre el anexo técnico, por medio de estrategias que permiten el conocimiento de la atención que se debe proporcionar a los beneficiarios referidos en el objeto del convenio de conformidad con los requerimientos y lineamientos definidos en el anexo técnico.
i) Se suministró oportunamente los materiales, insumos y elementos para el adecuado funcionamiento de todos los servicios prestados en el centro y la ejecución de los programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores, y familias, asegurando calidad en los mismos y atendiendo a los lineamientos del anexo técnico.
j) Se realizarón todas las actividades necesarias para mantener condiciones higiénicas en todas las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, aseo general en todos los lugares que sean utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; acorde con el plan de saneamiento establecido en la ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.
k)Se mantuvo la dotación de lencería de dormitorios y comedor, camas, colchones, menaje de comedor y cocina y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento de los mismos o la reposición periódica durante ejecución del convenio.
l) Se aseguró la movilización y traslado de los beneficiarios de manera oportuna a los sitios requeridos según sean las necesidades de atención de las Personas Adultas Mayores.
m) Se cumplió con las cantidades solicitadas en los diferentes ciclos de menús para la alimentación de las Personas en Adultas Mayores, con oportunidad, calidad y aplicar la Buenas Prácticas de manufactura en el servicio de alimentos de conformidad con las normas vigentes establecidas y el anexo técnico.
n) Se Formularon, desarrollaron e implementaron los planes institucionales relacionados con Gestión ambiental y Gestión Integral de Residuos que garanticen el respeto por la normatividad vigente en el Centro de Protección, así como las normas en materia de bioseguridad y demás planes definidos en los anexos técnicos.
o) Se Respondió por la organización, seguridad, custodia, conservación y el debido manejo de Historias integrales, registros propios del convenio y documentos contentivos de planes, programas o proyectos institucionales, de conformidad con la normatividad vigente de archivo, aplicando dicha norma a las tablas de retención documental y disposiciones contenidas en el anexo técnico.
p) Se efectuó la gestión necesaria y suficiente para mantener vigentes las actas de control sanitario del centro de protección social y para lograr las condiciones que faciliten la Habilitación del centro ante la instancia competente
q) Se efectuó la gestión para facilitar el cumplimiento de los convenios y/o contratos que suscriba la Beneficencia de Cundinamarca para el beneficio de los procesos de desarrollo y promoción de las Personas Adultas Mayores en cada centro y presentará los informes a que haya lugar.
r) Se obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.
s) Se entregó kit de aseo, y entrega de dotación de lenceria como sabanas, almohadas, toallas, se entregaronestufas, nevera y de equipos de computes para la implementacion del software de historias clinicas,
t) Se hicieron actividades recreativas y deportivas para los adultos mayores, se les entregaron regalos navideños, se realizó cena navideña y cena de fin de año.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER TÉCNICO:

Atención Integral para el Desarrollo Humano

a) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Cargar la información de la etapa del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN de cada persona mayor en la plataforma establecida para tal fin, los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

c) Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las Personas Adultas Mayores en los formatos establecidos y de conformidad con las orientaciones descritas en todos los anexos técnicos.

d) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

e) Presentar un informe de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAIIN incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención.

f) Realizar reporte al cierre de la vigencia mensual de las Personas Adultas Mayores que egresan del servicio, con fecha de egreso, motivo y las observaciones a que haya lugar.

g) Socializar durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa y garantizar la implementación de este durante la ejecución del contrato.

h) Contar y garantizar durante la ejecución del contrato los medios de comunicación e información para el uso de las Personas Adultas mayores, establecidos en el anexo técnico "componente, ambientes adecuados y seguros- Atención Integral.

i) Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, que garanticen la atención en salud para las Personas Adultas mayores de forma oportuna.

j) Presentar el Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

k) Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

l) Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas mensualmente con las Personas Adultas mayores.

m) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Cuidado para cada persona mayor teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

n) Durante los primeros cinco (5) días calendario del mes, deberá enviar al equipo técnico del servicio, vía correo electrónico y en el formato definido el cual será entregado por el equipo técnico del servicio, la caracterización de las personas participantes de la Comunidad de Cuidado. Dicha caracterización se remite a partir del segundo mes de ejecución del contrato y la cual pertenece al mes vencido.

Nutrición y Salubridad

a) Cumplir con los procedimientos establecidos de Operación entrega de alimentos en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca según lo establecido en el Anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca" y cumplir con los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en este; así mismo, el contratista deberá mantenerlos actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.

b) Implementar la minuta de alimentos entregada por la Beneficencia de Cundinamarca, desde el primer día de ejecución del contrato con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida

c) Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias y derivaciones dietarías requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el documento no controlado "Orientación modificaciones alimentarias".

d) Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en la Comunidad de Cuidado, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.

e) Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.

f) Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieran.

g) Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del contrato, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca"

h) Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca" para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

i) Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta, modificaciones y derivaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.

j) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida exigida por la normatividad para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca".

k) Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

l) Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

m) Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.

n) Garantizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, además del envío.

de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida, así mismo, diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca" y adjuntarlos a la historia social de cada

persona mayor.

o) Realizar la canalización al servicio de salud a las personas mayores que lo requieran, de acuerdo con su clasificación nutricional y riesgo de morbimortalidad relacionado con nutrición y alimentación según lo descrito en el anexo técnico ""Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca".

p) Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca".

q) Planear, preparar y ofrecer a los participantes, por lo menos una vez al mes, preparaciones especiales y /o alimentos diferentes a los establecidos en todo el ciclo de menú, para todos los tiempos de comida; para la conmemoración de fechas especiales del mes o para las celebraciones de cumpleaños, según lo descrito en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca". Estas preparaciones deben ser programadas y las muestras deben ser enviadas de manera previa mínimo cinco (5) días hábiles antes del evento para su revisión por parte del Supervisor.

r) Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.

s) Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico "Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca".

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el "Anexo técnico

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal (jabón corporal, crema corporal, papel higiénico, crema dental, prestobarba, desodorante, cepillo de diente, talco, enjuague bucal) absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico.

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido

en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

j) Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el "Anexo técnico.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el "Anexo técnico

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente
g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico Gestión Ambiental

a) En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

b) Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.

c) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

d) Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

e) Dar continuidad al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

f) Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

g) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

h) Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

i) Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

k) Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

l) Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

m) Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

n) Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Gestión Administrativa.

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos conforme al Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Contar con el aviso que contenga la imagen institucional de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA señalando el número del contrato, según los lineamientos de la BENEFICENCIA.

c) Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.

d) Coordinar con el Equipo Técnico los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.

e) Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.

f) Garantizar el servicio de transporte para las diferentes actividades en el marco de la atención integral de las Personas Adultas mayores. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Contratista deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico

j) Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.

k) El contratista deberá realizar la organización (Clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del contrato. Estos documentos deben permanecer en la unidad operativa y deben estar disponibles para la consulta por parte de la supervisión o cualquier ente de control.

l) Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

28. ACTIVIDADES REALIZADAS.

En el centro de bienestar del adulto mayor San José de Facatativá el equipo interdisciplinario adelantó diferentes actividades en todas las áreas de intervención procurando el cuidado, atención y bienestar de los adultos mayores, dando cumplimiento a las anteriores obligaciones mencionada, dicha información reposa en una matriz de Excel con una descripción completa de actividades desarrolladas en el transcurso del 1 al 31 de diciembre de 2025. Se anexa a este documento la matriz.

Dentro de las actividades desarrolladas hicimos entrega de kit de aseo, atención asistencial, entrega de dotación de lenceria como sabanas, almohadas, toallas, se entregó en el centro estufas y nevera y de equipos de

computos, se hicieron actividades recreativas y deportivas para los adultos mayores, se les entregaron regalos navideños, se realizó cena navideña y cena de fin de año. En orfeo se encuentran cargadas las actas de entrega con evidencias fotográficas.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ENTREGA KIT DE ASEO





ENTREGA LENCERIA







ENTREGA ELECTRODOMESTICOS





ENTREGA EQUIPOS DE COMPUTO





ENTREGA REGALOS Y ACTIVIDADES NAVIDEÑAS





29. SEGURIDAD SOCIAL *(Campo de obligatorio diligenciamiento cuando este asociado a pago)*	**ARL:** $	**PENSIÓN:** $	**SALUD:** $
	ASEGURADOR	**FONDO**	**EPS**
	N° de Planilla	**Fecha de pago**	**Período cotizado DICIEMBRE**
	Certifico que la información registrada en el formato es real y además los contratistas pagaron su Seguridad Social Integral del mes de diciembre, de conformidad con el artículo 3.2.7.5 del decreto 786 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018.[1] *Nota1: (En el caso de que sea una persona jurídica, deberá indicarse la fecha del certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal mediante el cual acredito el cumplimiento en el pago de las*		

[1] 1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones

2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos indicando el Ingreso Base de cotización (IBC) en uno de ellos.

3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo Solidaridad Pensional (FSP) la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato

4. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.

6. Si pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13. 5 del decreto 1273 de 2018

7. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.

8. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.

9. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

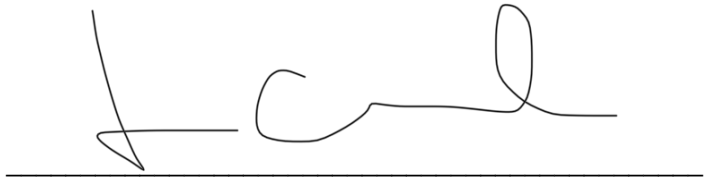
	obligaciones). *Nota2: (En el caso de que el contratista se encuentra pensionado y no esté obligado a realizar el aporte a pensión deberá indicarse en este apartado.)* _____ _____ **Novedad. SI** ☐ **NO** ☐ **CUAL?**			
30. ANEXOS	**ANEXOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
	1. FACTURA	X		
	2. CUENTA DE OBRO	X		
	3. INFORME DEL CONTRATISTA	X		
	4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		
	5. INGRESO AL ALMACÉN	X		
	6. OTROS – CUALES		X	
	• …. • ….			
31. RECOMENDACIONES				
32. CONCLUSIONES				

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
Contratista o Representante legal
(En el caso de que el contratista sea una persona jurídica y no le sea posible firmar deberá emitir un informe o certificado en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con ello se entenderá que cumplió con las obligaciones durante el periodo a acreditar)

EL SUPERVISOR del contrato referido certifica que **EL CONTRATISTA** mediante el presente informe present la ejecución correspondiente de los servicios prestados, cuya ejecución se llevó a cabo en la forma y términos del contrato y de conformidad con las especificaciones y obligaciones a su cargo.

33. AVANCE EJECUCIÓN	**AVANCE FÍSICO**	
	Porcentaje Programado: 12,5 %	Porcentaje Real:12,5 %

**El cumplimiento de avance de la ejecución total del contrato será producto de la sumatoria de lo reportado en cada informe mensual entregado*	**AVANCE PRESUPUESTAL**	
	Porcentaje Programado:	Porcentaje Real:
34. CONCEPTO DEL SUPERVISOR	*(Incluir las aclaraciones o salvedades que se consideren necesarias por el supervisor del contrato, en caso de no existir, colocar N/A)*	



LUCILA CAICEDO
SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL